



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2023-MDH

Huarmaca, 09 de marzo de 2023

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 05 DE FECHA 09 DE MARZO 2023, SE APROBO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DEL REGIDOR SR. ELIAS DUBERLU TINEO TINEO;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



CONCEJO MUNICIPAL:

Después de un arduo debate sobre el pedido del **REGIDOR SR. ELIAS DUBERLU TINEO TINEO**, en la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 009-2017--CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por **UNANIMIDAD** en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, *en ese sentido, decidieron aprobar* el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del **REGIDOR SR. ELIAS DUBERLU TINEO TINEO**, y se detalla de la siguiente manera:



Mi pedido es referente a que solicito se realice el mantenimiento de las vías de los caseríos de Chignia Alta, Trapiche, Laguna de Paltama y Hualcas, por ser de suma urgencia, ya que, producto de las constantes lluvias, se han visto afectadas y en muchos tramos son inaccesibles el paso de los vehículos, por tal motivo, pide la atención correspondiente.

Por todo ello, **PIDO** que se atienda lo solicitado, para la atención correspondiente en beneficio del distrito de Huarmaca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2023-MDH

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al área competente para su trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

[Firma]
Inocente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE

